



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0001076/2022

Luján, (Bs. As.) 06 de diciembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada N° 015/22, relacionada con la adquisición de equipamiento para aulas híbridas en el marco del "Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II - Plan VES II" de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000648 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que con fecha 04 de noviembre de 2022 se procedió a notificar el Dictamen de Evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Licitación Privada N° 015/22, relacionada con la adquisición de equipamiento para aulas híbridas en el marco del "Proyecto de



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II - Plan VES II", que tramita por EXP-LUJ N°: 0001076/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Crosswise S.R.L., los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Licitación Privada N° 015/22, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS (\$ 4.078.116,00.-).

ARTICULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Felipe Gusmeri y Argentino Paladea.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 08, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001076/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 6°.- De forma.

RESREC-LUJ: 412 -22